



Resolución Directoral

Lima, 08 SEP. 2023

VISTO:

El Expediente N° 202346870, que contiene: el Oficio N° 1935-2023-MINSA-HSR-DG-OEPE, de fecha 3 de agosto de 2023; el Informe N° 194-2023-UFOSS-OSS-DMGS/DIRIS LC, de fecha 31 de agosto de 2023; la Nota Informativa N° 3538-2023-DMGS-N° 818-OSS-DIRIS-LC, de fecha 4 de setiembre de 2023; el Informe Legal N° 537-2023-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 4 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, especificando que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables y de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objeto establecer los requisitos y condiciones, para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, el artículo 36 del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en lo referido a su Dirección Técnica indica que los Establecimientos de Salud funcionan bajo la responsabilidad de un Director Médico o un responsable de la atención de salud, a excepción de los consultorios médicos y de otros responsables de la salud; señalando que dicha función será ejercida de modo permanente durante el horario de funcionamiento del establecimiento, lo cual se complementa con lo expuesto en el literal a) del artículo 37 del mismo cuerpo normativo donde se especifica que el Director Médico es el funcionario responsable de: "planificar, organizar, dirigir y controlar la producción de los servicios de salud, asegurando la oportuna y eficiente prestación de los mismos";

Que, la Novena Disposición Complementaria del precitado Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, señala que por Resolución del Ministerio de Salud se expedirán las normas sanitarias aplicables a cada uno de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y las que sean necesarias para su aplicación;

Que, la Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, aprobó la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01 - "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", la cual dispone en su numeral 5.2 que: "Todo establecimiento de salud público comprendido en el ámbito de aplicación de la presente Directiva Administrativa debe definir su Cartera de Servicios de Salud de



acuerdo a criterios de oferta y demanda, y la estructura señalados en la presente Directiva Administrativa”;

Que, el numeral 5.5 de la precitada Directiva determina que *“Una vez definida la Cartera de Servicios de Salud de un establecimiento de salud, ésta debe ser aprobada mediante acto resolutorio por la Dirección Regional de Salud – DIRESA, Gerencia Regional de Salud – GERESA o la Dirección de Salud – DISA, o la que haga sus veces, según corresponda. El establecimiento de salud deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su Cartera de Servicios de Salud para la aprobación de las modificaciones correspondientes”*;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal o) del artículo 7 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se establece como función de las Direcciones de Redes Integradas de Salud: *“Aprobar carteras de servicios de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y de los Hospitales bajo su jurisdicción”*;



Que, el literal x) del numeral 5.1 del Título Quinto del Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro aprobado por Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 16 de junio de 2022, establece que la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria tiene como función: *“compatibilizar, estandarizar y fortalecer la cartera de servicios o tipología de organización de salud de los establecimientos de primer nivel de atención de los hospitales bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección General de Operaciones en Salud”*;



Que, el literal j) del acápite 5.1.6.2 del numeral 5.1 del Título Quinto de la normativa consignada en el párrafo anterior señalan que es función de la Unidad Funcional de Organización de Servicios de Salud *“compatibilizar, estandarizar y fortalecer la cartera de servicios o tipología de organización de salud de los establecimientos de primer nivel de atención y de los hospitales bajo su jurisdicción (...)”*;



Que, mediante el Oficio N° 1935-2023-MINSA-HSR-DG-OEPE, en cumplimiento de las funciones que le fueron delegadas por el literal a) del artículo 37 del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, el Director General encargado del Hospital Santa Rosa, remitió a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro la Cartera de Servicios de Salud actualizada de dicho establecimiento de salud a efectos de que sea revisada y aprobada mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 194-2023-UFOSS-OSS-DMGS/DIRIS-LC, el Coordinador de la Unidad Funcional de Organización de Servicios de Salud de la Oficina de Servicios de Salud, emite opinión favorable para expedir el acto resolutorio de aprobación de la Cartera de Servicios de Salud del Hospital Santa Rosa de categoría III-1; motivo por el cual, dicho documento fue trasladado por la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria a la Oficina de Asesoría Jurídica a través de la Dirección General mediante Nota Informativa N° 3538-2023-DMGS-N° 818-OSS-DIRIS-LC, con el propósito de que se emita el Informe Legal correspondiente;



Que, mediante el Informe Legal N° 537-2023-OAJ-DIRIS-LC, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución informó que de la revisión realizada al expediente administrativo presentado por la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, se ha identificado que en relación a los aspectos formales, el proyecto de Cartera de Servicios de Salud del Hospital Santa Rosa cumple con las pautas establecidas en la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP.V.01 denominada *“Directiva Administrativa que Establece la Cartera de Servicios de Salud”*, aprobada por la Resolución Ministerial



Resolución Directoral

Lima, 08 SEP. 2023

N° 099-2014/MINSA, toda vez que dicho proyecto de cartera de servicios contiene el conjunto de prestaciones que brinda el establecimiento de salud de acuerdo a su actual capacidad resolutive y capacidad de oferta la cual comprende 229 (doscientos veintinueve) servicios de salud en la categoría por Unidad Productora de Servicios de Salud y 11 (once) servicios de salud en la categoría por Actividades; de conformidad con lo consignado en el marco de los Anexos 1 y 2 de la precitada Directiva;

Que, en virtud de todo lo expuesto en los párrafos precedentes, corresponde a esta Dirección General aprobar la Cartera de Servicios de Salud del Hospital Santa Rosa de categoría III-1, la misma que cuenta con 240 procedimientos médicos distribuidos en (i) **Anexo 1**: 229 (doscientos veintinueve) servicios de salud en la categoría denominada *Por Unidad Productora de Servicios de Salud*; y, (ii) **Anexo 2**: 11 (once) servicios de salud en la categoría denominada *Actividades*; al cumplir con las formalidades establecidas en la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP.V.01 denominada "Directiva Administrativa que Establece la Cartera de Servicios de Salud", aprobada por la Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA y por contar adicionalmente con las opiniones favorables del Coordinador de la Unidad Funcional de Organización de Servicios de Salud de la Oficina de Servicios de Salud de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria el cual es el órgano de la Entidad encargado de compatibilizar, estabilizar y fortalecer la cartera de servicios de los hospitales bajo jurisdicción de la DIRIS Lima Centro y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución de la Institución;

Con el visto de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Oficina de Servicios de Salud y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo; y, la Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01 – Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud, y; la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA;

De conformidad, con las funciones previstas en el literal e) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 806-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Cartera de Servicios de Salud actualizada del Hospital Santa Rosa, categoría III-1 conforme a los Anexos 1 y 2 que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que la Cartera de Servicios de Salud del Hospital Santa Rosa aprobada por el presente acto resolutivo tenga vigencia de un (1) año. Indicándose que en caso varíen sus prestaciones, el representante del establecimiento de salud deberá solicitar dentro del plazo máximo de (30) días calendario de ocurrido el hecho, la actualización de su cartera de servicios de salud.

Artículo 3.- Disponer, que el Hospital Santa Rosa, categoría III-1 publique su Cartera de Servicios de Salud aprobada, en lugar visible a los usuarios adecuándola, para que sea de fácil comprensión por parte de los usuarios.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución al Hospital Santa Rosa, categoría III-1 y a los estamentos correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Comunicar a la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud la presente resolución para su conocimiento.

Artículo 6.- Disponer la difusión de la presente resolución y sus anexos en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD
M.C. DELIA E. DAVILA VIGIL
Directora General
CNP 12176



- DFDW/APC/jps
✓ DGOS
✓ DMGS
✓ OAJ
✓ Hospital Santa Rosa
✓ OGTI
✓ Archivo



Resolución Directoral

Lima, 08 SEP. 2023

ANEXO Nº 1

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL "HOSPITAL SANTA ROSA" CATEGORÍA III-1.

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) general
2	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina interna
	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en pediatría
	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en cirugía general
5	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia
	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en anestesiología
	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina física y de rehabilitación
8	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en ortopedia y traumatología
9	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en nefrología
10	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en cardiología
11	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en neurología
12	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en neumología
13	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en gastroenterología
14	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en reumatología



15	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en psiquiatría
16	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en oftalmología
17	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en urología
18	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en otorrinolaringología
19	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en dermatología
20	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en endocrinología
21	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en hematología
22	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales
23	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en cirugía torácica y cardiovascular
24	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en cirugía plástica
25	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en neurocirugía
26	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en geriatría
27	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en oncología
28	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en cirugía oncológica
29	Consulta Externa	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de cirugía pediátrica
30	Consulta Externa	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de neonatología
31	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por enfermera(o)
32	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por obstetra
33	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por cirujano(a) dentista
34	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por cirujano(a) dentista con soporte de radiología oral
35	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por cirujano(a) dentista especialista en odontopediatría





Resolución Directoral

Lima, 08 SEP. 2023

36	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por cirujano(a) dentista especialista en cirugía bucal y maxilofacial
37	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por nutricionista
38	Consulta Externa	Atención ambulatoria por trabajador(a) social
39	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por psicólogo(a)
40	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) general
41	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en neurología
42	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en anestesiología
43	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en cardiología
44	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en cirugía general
45	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en dermatología
46	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en endocrinología
47	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en gastroenterología
48	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en geriatría
49	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en ginecología
50	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en hematología
51	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en infectología
52	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en medicina física y rehabilitación
53	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales



54	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en nefrología
55	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en neumología
56	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en otorrinolaringología
57	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en pediatría
58	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en psiquiatría
59	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en reumatología
60	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en ortopedia y traumatología
	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en urología
	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) especialista en oncología
63	Consulta Externa	Teleconsulta por médico(a) subespecialista en neonatología
64	Consulta Externa	Teleinterconsulta
65	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en neurología
66	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en anestesiología
67	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en cardiología
68	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en cirugía general
69	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en dermatología
70	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en endocrinología
71	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en gastroenterología
72	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en geriatría
73	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en ginecología
74	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en hematología





Resolución Directoral

Lima, 08 SEP. 2023

75	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en infectología
76	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en medicina física y rehabilitación
77	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales
78	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en nefrología
79	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en neumología
	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en otorrinolaringología
	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en pediatría
82	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en psiquiatría
83	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en reumatología
84	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en ortopedia y traumatología
85	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en urología
86	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) especialista en oncología
87	Consulta Externa	Teleorientación por médico(a) subespecialista en neonatología
88	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en neurología
89	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en anestesiología
90	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en cardiología
91	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en cirugía general
92	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en dermatología





93	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en endocrinología
94	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en gastroenterología
95	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en geriatría
96	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en ginecología
97	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en hematología
98	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en infectología
99	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en medicina física y rehabilitación
	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales
	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en nefrología
102	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en neumología
103	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en otorrinolaringología
104	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en pediatría
105	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en psiquiatría
106	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en reumatología
107	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en ortopedia y traumatología
108	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en urología
109	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) especialista en oncología
110	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico(a) subespecialista en neonatología
111	Consulta Externa	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud
112	Consulta Externa	Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental
113	Consulta Externa	Atención ambulatoria por médico(a) en tópicos de procedimientos de consulta externa





Resolución Directoral

Lima, 08 SEP. 2023

114	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en pediatría
115	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en anestesiología.
116	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en cirugía general
117	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia.
118	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en gastroenterología
119	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en cardiología
120	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en neumología
121	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en neurología
122	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en dermatología
123	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en otorrinolaringología
124	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en cirugía plástica
125	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en endocrinología
126	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en geriatría
127	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en oftalmología
128	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en oncología
129	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en ortopedia y traumatología
130	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en urología
131	Emergencia	Atención en tópicos de inyectables y nebulizaciones





132	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista de medicina interna
133	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista de pediatría
134	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista de ginecología y obstetricia
135	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista de cirugía general
136	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en ortopedia y traumatología
137	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en cardiología
138	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en neurocirugía
139	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en cirugía de tórax y cardiovascular
140	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en psiquiatría
141	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en urología
142	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en oftalmología
143	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en otorrinolaringología
144	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en neurología
145	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en nefrología
146	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en anestesiología
147	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) subespecialista en neonatología
148	Emergencia	Atención en Sala de Observación de Emergencia
149	Emergencia	Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación
150	Centro Obstétrico	Atención de parto vaginal por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia y por obstetra
151	Centro Obstétrico	Atención inmediata del recién nacido por médico(a) especialista en pediatría y enfermera
152	Centro Obstétrico	Atención inmediata del recién nacido por médico(a) subespecialista en neonatología





Resolución Directoral

Lima, 08 SEP. 2023

153	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en cirugía general
154	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia
155	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en oftalmología
156	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en otorrinolaringología
157	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en ortopedia y traumatología
158	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en urología
159	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en cirugía torácica y cardiovascular
160	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en cirugía plástica
161	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en neurocirugía
162	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en cirugía pediátrica
163	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en cirugía oncológica
164	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por cirujano(a) dentista especialista en cirugía bucal y maxilofacial
165	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por cirujano(a) dentista especialista en odontopediatría
166	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) subespecialista en cirugía oncológica abdominal
167	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) subespecialista en cirugía oncológica de mamas, tejidos blandos y piel
168	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) subespecialista en urología oncológica
169	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) subespecialista en ginecología oncológica
170	Centro Quirúrgico	Atención en sala de recuperación post-anestésica



171	Hospitalización	Hospitalización de adultos
172	Hospitalización	Hospitalización de medicina interna
173	Hospitalización	Hospitalización de cirugía general
174	Hospitalización	Hospitalización de pediatría
175	Hospitalización	Hospitalización de ginecología y obstetricia
176	Hospitalización	Hospitalización de cardiología
177	Hospitalización	Hospitalización de cirugía de tórax y cardiovascular
178	Hospitalización	Hospitalización de cirugía ortopédica y traumatología
179	Hospitalización	Hospitalización de cirugía plástica y quemados
180	Hospitalización	Hospitalización de geriatría
181	Hospitalización	Hospitalización de neurocirugía
182	Hospitalización	Hospitalización de odontoestomatología
183	Hospitalización	Hospitalización de oftalmología
184	Hospitalización	Hospitalización de oncología
185	Hospitalización	Hospitalización de otorrinolaringología
186	Hospitalización	Hospitalización de urología
187	Hospitalización	Hospitalización en cirugía oncológica de cabeza y cuello
188	Hospitalización	Hospitalización en cirugía oncológica abdominal
189	Hospitalización	Hospitalización en cirugía oncológica de mamas, tejidos blandos y piel
190	Hospitalización	Hospitalización en ginecología oncológica
191	Hospitalización	Hospitalización en neonatología





Resolución Directoral

Lima, 08 SEP. 2023

192	Hospitalización	Hospitalización en urología oncológica
193	Hospitalización	Monitoreo de gestantes con complicaciones
194	Cuidados Intensivos	Atención en la unidad de cuidados intensivos general
195	Cuidados Intnsivos	Atención en la unidad de cuidados intermedios general
196	Cuidados Intensivos	Atención en la unidad de cuidados intensivos neonatal
197	Cuidados Intensivos	Atención en la unidad de cuidados intermedios neonatal
198	Patología Clínica	Procedimientos de laboratorio clínico para exámenes procedentes de consulta externa
199	Patología Clínica	Procedimientos de laboratorio clínico para exámenes de urgencias/emergencias
200	Patología Clínica	Telepatología clínica
201	Anatomía Patológica	Procedimientos de anatomía patológica tipo III-1
202	Anatomía Patológica	Teleanatomopatología
203	Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados
204	Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre	Abastecimiento de unidades de sangre y hemoderivados
205	Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre	Preparación de unidades de sangre y hemoderivados
206	Diagnóstico por Imágenes	Radiología convencional
207	Diagnóstico por Imágenes	Radiología especializada
208	Diagnóstico por Imágenes	Radiología intervencionista
209	Diagnóstico por Imágenes	Ecografía general y doppler





210	Diagnóstico por Imágenes	Mamografía
211	Diagnóstico por Imágenes	Tomografía computarizada
212	Medicina de Rehabilitación	Atención de rehabilitación de discapacidades leves y moderadas mediante terapia física
213	Medicina de Rehabilitación	Atención de rehabilitación de discapacidades severas mediante terapia física
214	Medicina de Rehabilitación	Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje
215	Nutrición y Dietética	Evaluación nutricional en hospitalización
216	Nutrición y Dietética	Soporte nutricional con regímenes dietéticos
217	Nutrición y Dietética	Soporte nutricional con fórmulas lácteas
218	Nutrición y Dietética	Soporte nutricional con fórmulas enterales
219	Farmacia	Dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
220	Farmacia	Atención en farmacia clínica
221	Farmacia	Atención en farmacotecnia
222	Central de Esterilización	Desinfección de nivel intermedio en central de esterilización
223	Central de Esterilización	Desinfección de alto nivel en central de esterilización
224	Central de Esterilización	Esterilización por medios físicos en central de esterilización
225	Central de Esterilización	Esterilización por medios químicos en central de esterilización
226	Hemodiálisis	Hemodiálisis
227	Quimioterapia	Atención con quimioterapia ambulatoria parenteral
228	Quimioterapia	Atención con quimioterapia ambulatoria regional
229	Quimioterapia	Atención de soporte concomitante a quimioterapia





Resolución Directoral

Lima, 08 SEP. 2023

ANEXO N° 2
CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD POR ACTIVIDADES DEL HOSPITAL SANTA ROSA
CATEGORÍA III-1

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
230	Salud Pública	Identificación de necesidades de salud de la población
231	Salud Pública	Investigación en salud por profesional de salud
232	Salud Pública	Investigación epidemiológica de eventos de importancia en salud pública
233	Salud Pública	Manejo de los residuos sólidos
234	Salud Pública	Preparación y respuesta en salud frente a emergencias y desastres en salud
235	Salud Pública	Vigilancia de la calidad del agua
236	Salud Pública	Vigilancia epidemiológica
237	Salud Pública	Vigilancia y control de vectores y reservorios
238	Salud Pública	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocortantes
239	Referencia y Contrareferencia	Referencia y contrareferencia
240	Registro de atención en Salud e Información	Registro de atención en salud e información



Faint header text at the top right of the page.

Administrative Department

Faint text below the main title.

Section of text in the middle of the page, possibly a subtitle or introductory paragraph.

Section of text in the middle of the page, possibly a subtitle or introductory paragraph.

Section of text in the middle of the page, possibly a subtitle or introductory paragraph.

Section of text in the middle of the page, possibly a subtitle or introductory paragraph.

Section of text in the middle of the page, possibly a subtitle or introductory paragraph.

Section of text in the middle of the page, possibly a subtitle or introductory paragraph.

Section of text in the middle of the page, possibly a subtitle or introductory paragraph.

Section of text in the middle of the page, possibly a subtitle or introductory paragraph.

Section of text in the middle of the page, possibly a subtitle or introductory paragraph.

Section of text in the middle of the page, possibly a subtitle or introductory paragraph.

Section of text in the middle of the page, possibly a subtitle or introductory paragraph.

Section of text in the middle of the page, possibly a subtitle or introductory paragraph.

Section of text in the middle of the page, possibly a subtitle or introductory paragraph.